EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

GEOCAPITAL S.A.
NIT 811.017.879-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, certifico que **GEOCAPITAL S.A.,** ha cumplido de forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes al periodo del 1 al 30 de junio de 2026, así como al sistema de salud durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026.

GEOCAPITAL S.A., se encuentra a paz y salvo por los últimos seis meses con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL, CCF, SENA e ICBF, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Con base al Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016 **GEOCAPITAL S.A.**, tiene plazo para el pago a los Sistemas de salud, pensiones, Riesgos laborales, Servicio Nacional del Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de las Cajas de Compensación Familiar hasta el día hábil 13° de cada mes, es decir, hasta el día veintiuno (21) de julio de 2026.

Los aportes del mes de junio del 2026 fueron presentados y pagados con éxito el día veintiuno (21) de julio del 2026.

Dada en Medellín, a los tres (3) días de agosto del 2026, por solicitud de la administración de **GEOCAPITAL S.A**.

Atentamente,

JACKELINNE OCAMPO CALDERON
Revisor Fiscal
T.P. 215389-T
CER-4419-26
Por delegación de KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltda.